

**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **27 de Abril de 2018** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE "CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA".-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que aprobado el inicio para la *CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA*, el 19 de Enero de 2018, precedida de memoria justificativa, suficiente emitida por el asesor económico financiero, en la que se justifica tanto la necesidad como el procedimiento para su licitación.

Dado que el presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cuantía de 70.000,00 euros, al que no se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido y que el período de ejecución es de dos años, con posibilidad de prórroga por otros dos, siendo el valor estimado del contrato 140.000,00 euros (IVA excluido). El procedimiento de adjudicación es abierto.

Aprobado el expediente y pliegos por Resolución de 15 de febrero de 2018, se publica en el BOP de Badajoz y en el Perfil del contratante municipal, el día 20 de febrero de 2018, y finalizado el plazo de presentación de ofertas, por la Secretaria General del Pleno, se certifica la ausencia total de licitadores.

Emitido informe-propuesta, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), de conformidad con las competencias que le han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015, la Sra. Concejala Delegada, propone a la Junta de Gobierno Local la Declaración de Desierto de dicho procedimiento.



La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª TRLCSP y de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar DESIERTO el procedimiento para la *CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA* por ausencia de licitadores.

Segundo.- Encomendar a la Oficina Municipal de Contrataciones, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.”

Tercero.- Notificar esta Declaración de desierto, a la Intervención Municipal, a la sección de Contrataciones y Patrimonio, así como a la Delegación proponente a los efectos oportunos.

Mérida a 3 de Mayo de 2018.

LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: Catalina Alarcón Frutos.

OFICINA MUNICIPAL DE PATRIMONIO.